



RESOLUCIÓN N°42/2024

POR LA QUE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL XIIIº DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, APRUEBA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY, PRESENTADO POR EL GOBERNADOR DE AMAMBAY " ABOG. JUAN SILVINO ACOSTA BENÍTEZ".-----

Pedro Juan Caballero, 12 de Marzo del 2024.-

VISTO:

La Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2023 del Gobierno Departamental de Amambay presentado por el Señor Gobernador de Amambay "Abog. Juan Silvino Acosta Benítez", en cumplimiento a las disposiciones del Art. 44º de la Ley 426/94 Orgánica del Gobierno Departamental, y los Dictámenes de las Comisiones de Legislación y Asuntos Reglamentarios, de Hacienda, Presupuesto y Desarrollo Económico, de la Comisión de Obras Públicas y Vialidad, en mayoría, de la Junta Departamental de Amambay, recomendando la aprobación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2023.-----

CONSIDERANDO: Que, la Junta Departamental ha recibido del Gobernador de Amambay "Abog. Juan Silvino Acosta Benítez" la "Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2023 del Gobierno Departamental de Amambay dentro del tiempo establecido de acuerdo al ART. 44º de la Ley 426/94 Orgánica del Gobierno Departamental.-----

Que, las mismas corresponden al Balance de Ingresos y Egresos que fueron presentados debidamente estructurados en Formularios adecuados en donde se demuestran detalladamente y en forma comparativa todos los ingresos y los gastos determinados en la parte de los recursos del Gobierno Departamental, ambos contemplados en el Presupuesto General del Departamento, así también el Inventario de Bienes General de Bienes de la institución que son propiedad del Gobierno Departamental, y su valor de relacionamiento jurídico con la implantación de la Contabilidad Patrimonial.-----

Que, en tiempo y forma las Comisiones de Legislación y Asuntos Reglamentarios, de Hacienda, Presupuesto y Desarrollo Económico, de Obras Públicas y Vialidad y de la Comisión de Salud Pública y Bienestar Social de la Junta Departamental de Amambay han presentado los dictámenes correspondientes en las que se mencionan que han visto y verificado las documentaciones que hacen a la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2023, las que se hallan en el archivo de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Amambay.-----

Que, se han abocado al estudio del Marco Legal y Jurídico que se halla consignado en la Constitución Nacional, en la Ley 426/94, en la Ley 1539/99 de Administración Financiera del Estado y su Decreto Reglamentario.-----

Que, durante el Ejercicio Fiscal 2023 el Gobernador de Amambay ha cumplido con todos los requisitos y procedimientos establecido en las leyes, ante los organismos superiores de control como: la Contraloría General de República, Ministerio de Hacienda, Dirección de Contrataciones Públicas, Tribunal de Cuentas quienes no han objetado ni cuestionado ninguna irregularidad por ello, han remitido los Recursos del Tesoro al Gobierno Departamental en forma periódica de conformidad a las leyes.-----

Que, puesto a consideración a la plenaria los dictámenes de las comisiones citadas, en atención a lo que establece la Ley 426/94 en su Art. 44º los Concejales Departamental de Amambay, reunidos en sesión ordinaria, en mayoría han aprobado la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2023 del Gobierno Departamental de Amambay presentado por el Señor Gobernador de Amambay "Abog. Juan Silvino Acosta Benítez", sin perjuicio de lo que pudiera resolver la Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y la Auditoría Gral. del Poder Ejecutivo.-----

Que, el Art. 20 Inc. "c" de la Ley 426/94 le faculta dictar Resoluciones para expresar o manifestar criterios, por tanto,-----



*Junta Departamental de la Gobernación
Del XXXIX° Departamento de Amambay*



Hoja N°02/02
Res. JDA N°42/2024

RESOLUCIÓN N°42/2024

POR LA QUE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, APRUEBA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY, PRESENTADO POR EL GOBERNADOR DE AMAMBAY " ABOG. JUAN SILVINO ACOSTA BENÍTEZ".-----

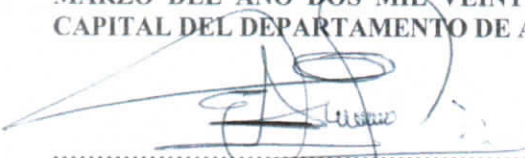
...///...

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE**

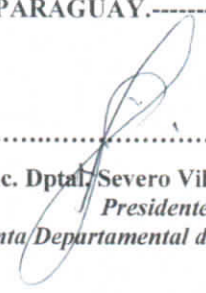
ART.1° APROBAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY, PRESENTADO POR EL GOBERNADOR DE AMAMBAY "ABOG. JUAN SILVINO ACOSTA BENÍTEZ", conforme al considerando de la presente Resolución N° 42/2024.-----

ART.2° Comunicar al Señor Gobernador de Amambay "Abog. Juan Silvino Acosta Benitez" y a quienes corresponda, registrar y archivar.-----

DADA EN SALA DE SESIONES JUNTA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, SESIÓN ORDINARIA ACTA N° 23 A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, REPÚBLICA DEL PARAGUAY.-----


.....
Conc. Dptal. Cristian Daniel Franco Candado
Vicepresidente
Junta Departamental de Amambay




.....
Conc. Dptal. Severo Villalba Giménez
Presidente
Junta Departamental de Amambay